



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SINAPROC

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

FOPREDEN
FORMATO DE FICHA TÉCNICA

I. OFICIO DE SOLICITUD



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DE MÉXICO



SECRETARIO

A.- **766**

C. LIC. DAVID E. LEÓN ROMERO.
Coordinador Nacional de Protección Civil de la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2020.

JOSÉ RAFAEL OJEDA DURÁN, ALMIRANTE SECRETARIO DE MARINA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2o, fracción I, 9o, 14, 30, fracciones XI, XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones X y XIII y 7 de la Ley Orgánica de la Armada de México; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 3, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y actuando en términos de lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (ROFOPREDEN), publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de diciembre de 2010, someto a consideración de los órganos decisorios del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, FOPREDEN, la presente solicitud de acceso a sus recursos, con el fin de financiar la ejecución del Proyecto Preventivo Estratégico denominado "Fortalecimiento de la Red Mareográfica de la Secretaría de Marina, que contribuye al cumplimiento de los objetivos fundamentales del Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis (SINAT)", y respecto del cual, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), como Instancia Técnica Federal en fenómenos geológicos, según dispone la fracción II del artículo 23 de las ROFOPREDEN, emitió un Dictamen técnico favorable, en donde corrobora la existencia del riesgo respecto del fenómeno natural de Tsunami, además de señalar la conveniencia de las acciones preventivas propuestas en el Proyecto Preventivo que acompaña al presente.

Para eso, se establece lo siguiente:

- I. Artículo 44. Se entienden por Proyectos Preventivos Estratégicos a los proyectos presentados por o a través de la Coordinación, que planteen Acciones Preventivas que se consideren estratégicas y/o prioritarias, y que cumplan con alguno de los siguientes supuestos:



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SINAPROC

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Fracción II. En el caso de que, por su dimensión o gravedad, algún riesgo afecte a más de una Entidad Federativa ya sea por su ubicación o por sus posibles efectos.

En la costa occidental de México, existe el riesgo de sufrir los efectos destructivos de tsunamis locales, regionales y transoceánicos que pueden producirse por sismos severos en zonas de subducción de placas tectónicas, resaltando la zona de la Trinchera Mesoamericana que comprende los estados de Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas, donde históricamente existen registros del arribo de 61 tsunamis con olas de dos a cinco metros y excepcionalmente hasta 11 metros de altura en los últimos 233 años causando pérdida de vidas y destrucción de infraestructura.

II. De conformidad con la fracción VI del artículo 22 de las ROFOPREDEN, el Objetivo del presente Proyecto Preventivo Estratégico es:

A. Fortalecer la Red Mareográfica de la SEMAR, mediante la mejora y generación de más y mejores datos del nivel del mar que permita el permanente monitoreo en tiempo real y la emisión de boletines de tsunamis por el Centro Operativo del Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis (Centro de Alerta de Tsunamis) de los litorales nacionales, debido a la posible ocurrencia de inundaciones repentinas por efecto de fenómenos naturales perturbadores, lo cual apoya a la toma de decisiones por las Autoridades de Protección Civil encargadas del manejo de emergencias con el fin de alertar del peligro a la población, reduciendo la pérdida de vidas y de bienes materiales ante los efectos destructivos del fenómeno; como lo considera el Acuerdo de Creación de SINAT publicado por la SEGOB en el DOF 8/05/2012.

III. Respecto a este Proyecto Preventivo estratégico, basado en la fracción VII del artículo 22 de las ROFOPREDEN y los valores establecidos en el Anexo 5, se propone la siguiente Fórmula de Coparticipación:

	Cantidad	Letra
FOPREDEN	\$ 27'047,905.13	Veintisiete millones cuarenta y siete mil novecientos cinco pesos 13/100 M.N.
Costo Integral	\$ 27'047,905.13	Veintisiete millones cuarenta y siete mil novecientos cinco pesos 13/100 M.N.

IV. La Instancia Ejecutora del Proyecto Preventivo es:

A. Secretaría de Marina

V. El servidor público designado para dar seguimiento a esta solicitud, así como para suscribir y solventar cualquier requerimiento ante la Coordinación Nacional de Protección Civil y/o los órganos colegiados del FOPREDEN será el C. Vicealmirante Julio César Pescina Ávila, con cargo de Director General de Investigación y Desarrollo



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SINAPROC

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

de la Secretaría de Marina, con dirección en Avenida Heroica Escuela Naval Militar 861, Colonia Los Cipreses, Alcaldía Coyoacán, Edificio "B", tercer nivel, Ciudad de México, C.P. 04830, conmutador 5556246500, ext. 7579 y 7583 y correo electrónico institucional digindes@semar.gob.mx

En ese orden de ideas, y en cumplimiento a lo establecido en las ROFOPREDEN, la Secretaría de Marina manifiesta:

- El compromiso de observar lo dispuesto en las Reglas y sus Anexos.
- El compromiso y consentimiento de llevar a cabo el Proyecto Preventivo Estratégico propuesto, incluyendo la realización de todas aquellas acciones necesarias para, en su caso, asegurar y mantener las obras, inversiones, bienes y demás infraestructura.
- El compromiso para que, a través de esa Coordinación Nacional de Protección Civil, se comparta con los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil, los resultados del Proyecto Preventivo propuesto y así como toda la información generada.
- Que el Proyecto Preventivo Estratégico denominado "Fortalecimiento de la Red Mareográfica de la Secretaría de Marina, que contribuye al cumplimiento de los objetivos fundamentales del Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis (SINAT)" será publicado y difundido, en cumplimiento a la fracción X del artículo 22 de las ROFOPREDEN, pudiendo ser consultado en la dirección electrónica <http://www.semar.gob.mx>. Igualmente, concluido este Proyecto, se publicarán los resultados, conclusiones, estudios o cualquier otro producto que se derive de su ejecución.
- Se manifiesta expresamente que se evitarán las duplicidades con otros programas y fuentes de financiamiento, tal y como lo establece la fracción II del artículo 58 de la Ley General de Protección Civil.

En apoyo a todo lo anterior, se adjunta al presente lo siguiente:

- A. Ficha Técnica, previsto en el artículo 22 de las ROFOPREDEN.
- B. Diagnóstico de la Red Mareográfica de la Secretaría de Marina.
- C. Copia del oficio CENAPRED no. E00-DG/057/2020, por el que la Instancia Técnica Federal CENAPRED emitió el Dictamen Técnico Favorable, que se señala al inicio de la presente solicitud
- D. Copia del oficio del Proyecto Preventivo de la Red Mareográfica de SEMAR, realizado por el Servicio Mareográfico Nacional.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SINAPROC

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA
JOSÉ RAFAEL OJEDA DURÁN

**OPERADO CON RECURSOS DEL
FONDO PARA LA PREVENCIÓN
DE DESASTRES NATURALES,
FOPREDEN.**

Copias:

Al C. Almirante C.G. DEM.- Subsecretario de Marina.- Para su cto.- Atentamente.- Edificio.

Al C. Almirante C.G. DEM.- Oficial Mayor de Marina.- Para su cto.- Atentamente.- Edificio.

Al C. Almirante C.G. DEM.- Inspector y Contralor General de Marina.- Para su cto.- Atentamente.- Edificio.

Al C. Vicealmirante C.G. DEM. Dtor. Gral. De Investigación y Desarrollo. - Para su cto.- Atentamente.- Edificio.

A la C. Dra. Brisna M. Beltrán Pulido.- Directora General para la Gestión de Riesgos.- Av. Paseo de la Reforma No. 99 P.B. Col. Tabacalera. Del. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06030.

81